

Estimado usuario.

El motivo del presente correo electrónico es mantenerle informado de las mejoras y cambios realizados en el software Orathor (Athon/Olimpo) en su versión **5.7.035** la cual ha sido recientemente instalada en su servidor.

Tabla de Contenidos

Proceso de actualización	2
Antecedentes	3
Recomendación.....	4
Adeudos directos SEPA	5
Nomenclatura SEPA	5
Opciones afectadas.....	5
Funcionamiento	6
Mandato.....	10
Migración de los Adeudos Directos ya existentes	14
Tipos de esquema de procesamiento	15
Ordenes de Transferencia SEPA	18
Nomenclatura SEPA	18
Opciones afectadas.....	18
Funcionamiento	19

Proceso de actualización

Como siempre para que el proceso de actualización de Orathor se realice de forma automática, en el equipo Servidor dónde está instalado Orathor debe existir una Tarea Programada que ejecute a la aplicación “LanzadorUpdateServidor.exe” que se encuentra en la ruta del Servidor Orathor (generalmente C:\Archivos de Programa\Desarrollos Informaticos SHM\OrathorOracleServidor)

En caso de no ejecutarse la aplicación de actualización de Orathor de forma automática, Ud. puede ejecutarla manualmente, lanzando el programa anteriormente mencionado (LanzadorUpdateServidor.exe).

Como siempre **se destaca la necesidad de verificar periódicamente si se están ejecutando las copias de seguridad automáticas de Orathor** (se almacenan en la ruta C:\Archivos de Programa\Desarrollos Informaticos SHM\OrathorOracleServidor\CopiasDeSeguridad), estas copias de seguridad se generan al ejecutarse el programa antes indicado (LanzadorUpdateServidor.exe), en caso de no estarse generando se debe verificar si la Tarea Programada existe y si los permisos que tiene asignados son correctos para su ejecución automática, además se debe verificar que el servidor disponga de espacio de almacenamiento suficiente.

Antecedentes

Con fecha 17/12/2014 liberamos la versión 5.7.033 de Orathor, en la cual se implementaban una serie de mejoras imprescindibles para el correcto funcionamiento de Orathor considerando las nuevas normativas de cobros y pagos dentro de Zona Única de Pagos en Euros o SEPA (*Single Euro Payments Area*) que entrará en vigor de forma obligatoria el próximo día 01/02/2014, sustituyendo a los mecanismos nacionales existentes en cada país miembro (España lo es) en lo que respecta a Adeudos domiciliados (Cuaderno 19 en España) y Transferencias Bancarias (Cuaderno 34 en España).

Los cambios aplicados en dicha versión se corresponden con la necesidad de contar en Orathor con los números de cuenta bancaria determinados en formato IBAN (*International Bank Account Number*) y de identificar a las Entidades Bancarias con su BIC (*Business Identifier Code*).

En el siguiente enlace encontrarán el detalle del contenido de la versión 5.7.033
<http://download.shm.es/manuales/update/20131216.EmailActualizaci%C3%B3n.V.5.7.033.pdf>

En el siguiente enlace encontrarán toda la información publicada por el organismo encargado de implementar el proceso de adaptación a SEPA en España
<http://www.sepaesp.es/sepa/es/>

En la versión que se está liberando en este momento (5.7.035), se incluyen las funcionalidades necesarias para generar los archivos a enviar a la entidad bancaria para su procesamiento, correspondientes a los Adeudos directos SEPA (antes Cuaderno 19) y Ordenes de Transferencia SEPA (antes Cuaderno 34), estos archivos se desarrollan considerando el formato ISO 20022 utilizando la sintaxis XML.

Es probable que si aún no lo han hecho, deban contactar con vuestras entidades bancarias, para determinar si ya están en condiciones de utilizar el modelo SEPA en vuestras cuentas (obligatorio a partir del 01/02/2014) o si deben realizar alguna gestión con la entidad para ello.

Recomendación

Aunque hasta el día 31/01/2014 se podrán seguir enviando a las entidades bancarias los archivos en el formato anterior (cuaderno 19 para los adeudos directos y cuaderno 34 para las transferencias), les recomendamos que antes de dicha fecha comiencen a utilizar los nuevos formatos de intercambio (ISO 20022/XML) detallados en el presente documento, con la finalidad de detectar si se produce alguna incidencia con alguna entidad bancaria y solucionarla antes de que el uso de estos formatos sea obligatorio (01/02/2014).

Si se llegara a producir alguna incidencia con alguna entidad bancaria al intentar transmitir algún archivo en el nuevo formato (ISO 20022/XML), agradecemos que creen un ticket en el Soporte de Orathor (soporte.shm.es), adjuntando la siguiente documentación:

- Nombre de la entidad bancaria.
- Captura de pantalla con el error o errores denunciados por la entidad bancaria al intentar importar el archivo.
- El archivo que se está intentando importar.

Adeudos directos SEPA

Nomenclatura SEPA

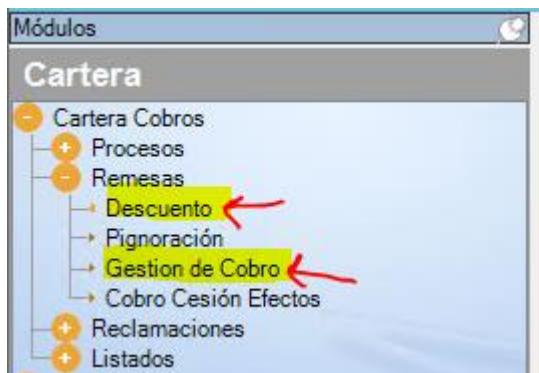
En la nomenclatura SEPA se llama Adeudos Directos a lo que en Orathor se llaman Remesas de Recibos (módulo de Cartera de Cobros).

Opciones afectadas

Están afectadas las siguientes opciones de menú:

Módulo de Cartera > Cartera Cobros > Remesas > Descuento

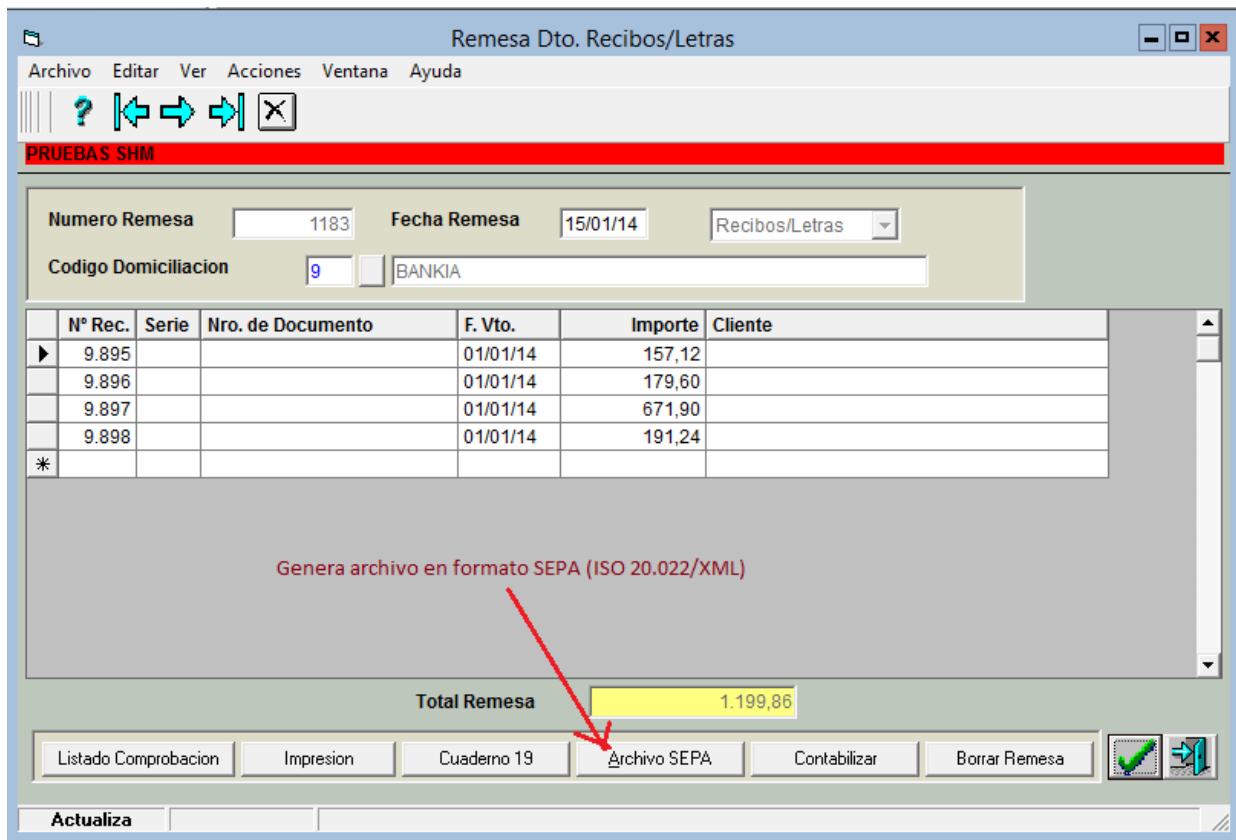
Módulo de Cartera > Cartera Cobros > Remesas > Gestión de Cobro



Funcionamiento

El funcionamiento de estas opciones es idéntico a como lo era hasta el momento actual, la diferencia es que a la hora de generar el archivo a enviar al banco para procesar el cobro de los recibos, dispondremos de un nuevo botón que generará el archivo a enviar a la entidad bancaria en el formato SEPA (ISO 20022/XML).

En formulario de Remesa de Descuento



The screenshot shows the 'Remesa Dto. Recibos/Letras' application window. At the top, there's a menu bar with Archivo, Editar, Ver, Acciones, Ventana, and Ayuda. Below the menu is a toolbar with icons for help, back, forward, and close. A red banner at the top says 'PRUEBAS SHM'. The main area contains a table of remesas:

Nº Rec.	Serie	Nro. de Documento	F. Vto.	Importe	Cliente
► 9.895			01/01/14	157,12	
9.896			01/01/14	179,60	
9.897			01/01/14	671,90	
9.898			01/01/14	191,24	
*					

Below the table, a message says 'Genera archivo en formato SEPA (ISO 20.022/XML)'. A red arrow points from this message to the 'Archivo SEPA' button in the bottom toolbar. The toolbar also includes buttons for Listado Comprobacion, Impresion, Cuaderno 19, Archivo SEPA (highlighted), Contabilizar, Borrar Remesa, and other icons. The total amount '1.199,86' is displayed above the toolbar.

En formulario de Remesa de Gestión de Cobro

Remesa de Cobro

Archivo Editar Ver Acciones Ventana Ayuda

PRUEBAS SHM

Número Remesa	1184	Fecha Remesa	15/01/14	Recibos/Letras
Código Domiciliación	9	BANKIA		

Nº Rec.	Serie	Nro. Documento	F. Vto.	Importe	Cliente
▶ 9.899			01/01/14	115,71	
9.900			01/01/14	266,20	
9.901			01/01/14	999,51	
9.912			01/01/14	337,86	
*					

Genera archivo en formato SEPA (ISO 20.022/XML)

Total Remesa 1.719,28

L.Comprobación Impresión Cuaderno 19 Archivo SEPA Contabilizar Borrar Remesa

Actualiza

Se recuerda que los archivos generados desde el botón “**Cuaderno 19**” solo podrán ser presentados al banco hasta el día 31/01/2014, a partir del día 01/02/2014 solo se podrán presentar los archivos generados con el botón “Archivo SEPA”

Una vez se presiona el botón “Archivo SEPA”, se despliega el siguiente formulario dónde se solicitan parámetros para la generación del archivo:

Parámetros para generación de archivo de adeudos dir...

Archivo

Nombre del archivo	AD-1-9-1184.xml
Directorio generación del archivo	C:\ISHM
Fecha de cobro	20/01/14
Esquema de procesamiento SEPA	COR1

Generar archivo Cancelar

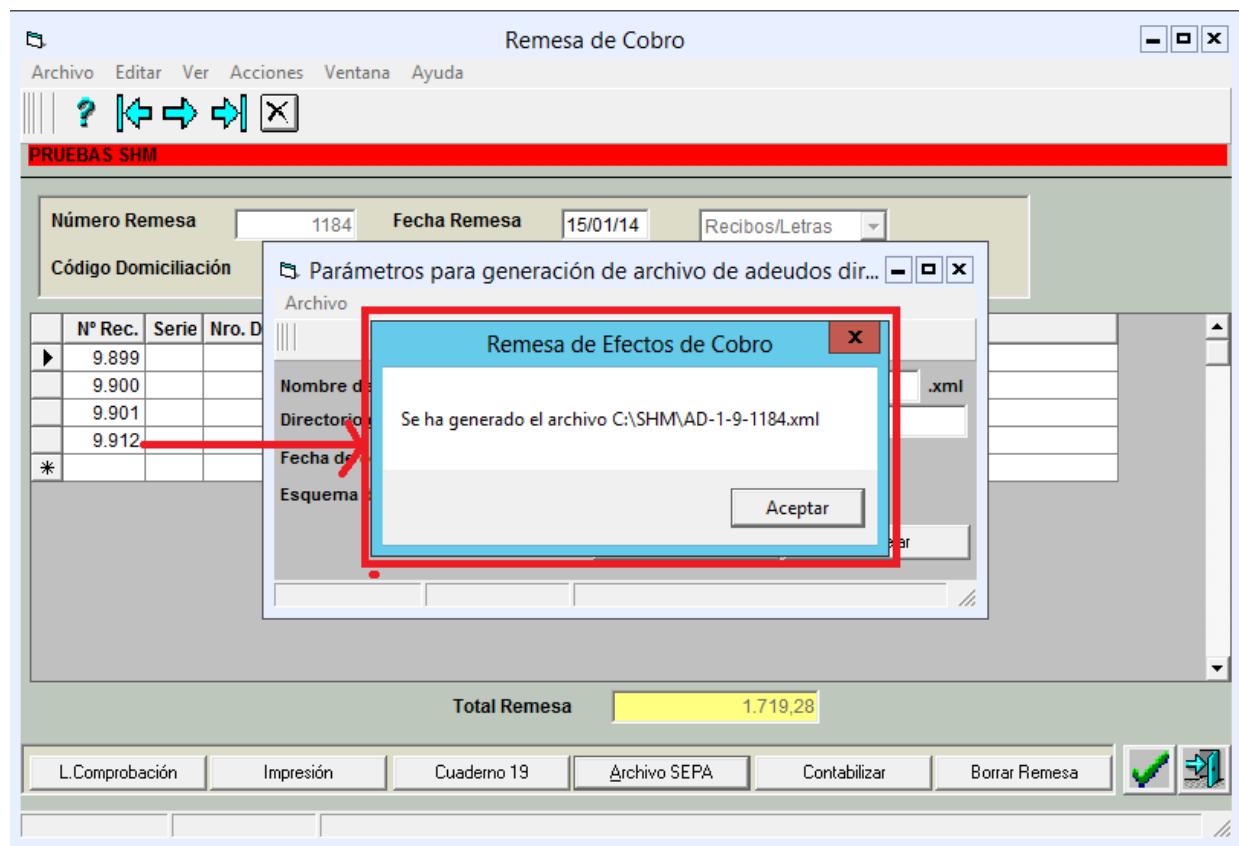
En dicho formulario se podrá definir un nombre para el archivo (sin extensión), se recomienda no cambiar el nombre sugerido por defecto (se compone del prefijo AD de Adeudo Directo + el código de la Empresa + el código de la domiciliación + el código de la remesa)

También se podrá definir el directorio dónde queremos que se genere dicho archivo (por defecto se sugiere C:\SHM).

La fecha de cobro que se aplicará a todos los recibos incluidos en la remesa, por defecto se sugiere la fecha del día.

También deberemos seleccionar el esquema de procesamiento que deseamos aplicar a la remesa, existen 2 esquemas de procesamiento implementados, el esquema CORE y el esquema COR1, **más adelante se detallarán las diferencias entre ambos.**

Una vez se hayan completado los datos de forma correcta, deberemos hacer clic en el botón "Generar archivo" y se generará el archivo con el nombre indicado en el directorio indicado, una vez se haya finalizado se lanzará el siguiente mensaje de notificación.



El archivo generado tendrá formato .xml

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
AD-1-9-1184.xml	20/01/2014 15:53	Archivo XML	4 KB

Y el formato del contenido será similar al siguiente:

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<Document xmlns="urn:iso:std:iso:20022:tech:xsd:pain.008.001.02" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <CstmrDrctDbtIntrn>
    <GrpHdr>
      <MsgId>1-1184</MsgId>
      <CreDtTm>2014-01-20T15:53:51</CreDtTm>
      <NbOfTxns>4</NbOfTxns>
      <CtrlSum>1719.28</CtrlSum>
      <InitgPty>
        <Nm>PRUEBAS SHM</Nm>
        <Id>
          <OrgId>
            <Othr>
              <Id>ES:</Id>
              <SchmeNm>
                <Prtry>SEPA</Prtry>
              </SchmeNm>
            </Othr>
          </OrgId>
        </Id>
      </InitgPty>
    </GrpHdr>
    <PmtInf>
      <PmtInfId>1-1184-1</PmtInfId>
      <PmtMtd>DD</PmtMtd>
      <NbOfTxns>4</NbOfTxns>
      <CtrlSum>1719.28</CtrlSum>
      <PmtTpInf>
        <SvcLvl>
          <Cd>SEPA</Cd>
        </SvcLvl>
        <LclInstrm>
          <Cd>COR1</Cd>
        </LclInstrm>
        <SeqTp>RCUR</SeqTp>
      </PmtTpInf>
      <ReqdColltnDt>2014-01-20</ReqdColltnDt>
      <Cdtr>
        <Nm>PRUEBAS SHM</Nm>
      </Cdtr>
    </PmtInf>
  </CstmrDrctDbtIntrn>
</Document>

```

Este archivo será el que deberemos enviar a la entidad bancaria de la domiciliación para su procesamiento y el cobro de los recibos incluidos.

A la hora de enviar el archivo a la entidad bancaria deberemos indicar que se trata de un archivo de tipo **Adeudos Directos en formato SEPA (ISO 20022) pain.008.001.02**, cada entidad bancaria puede identificar a este tipo de formato de forma distinta, pero lo importante es que el tipo seleccionado contenga la información antes mencionada aunque no sea de forma literal.

Mandato

En el nuevo escenario de los Adeudos Domiciliados de la Zona Única de Pagos en Euros o SEPA (*Single Euro Payments Area*), se formaliza la existencia de un documento donde se refleje la autorización de un Cliente (Deudor) a su Proveedor (Acreedor) de cargar recibos en una determinada cuenta bancaria, dicho documento se llama **Mandato**.

"El mandato debe estar suscrito por el deudor como titular de la cuenta de cargo o persona en disposición de poder otorgado por éste, antes de iniciar el cobro de los adeudos. **El mandato firmado debe quedar almacenado en poder del acreedor mientras esté en vigor**, durante el periodo de reembolso, así como durante los plazos que establezca la Ley para la conservación de documentos, una vez cancelado."

Encontrará más información sobre el mandato en el siguiente enlace <http://www.sepaesp.es/sepa/es/faqs/elmandato/>

El mandato estará identificado por un código (referencia única) que no podrá repetirse para un mismo Deudor (Cliente), dicho identificador consiste en un código alfanumérico de 35 posiciones.

El mandato que debe enviar el Acreedor (Proveedor) al Deudor (Cliente) para que complete, firme y devuelva para su custodia, debe contener una serie de datos:

"El documento de mandato debe contener los datos obligatorios que se exigen para identificar la orden de domiciliación en SEPA, a saber: la referencia única del mandato, el nombre y domicilio del deudor, el IBAN, y en su caso el BIC, de la cuenta del deudor, el nombre del acreedor, el identificador del acreedor, el tipo de pago, la fecha de firma y la firma del deudor, e indicar claramente que se trata de un mandato de adeudo directo SEPA. El diseño de los mandatos es indiferente.

En España se ha actualizado el folleto 50 de la serie de normas y procedimientos bancarios para diseñar una nueva orden de domiciliación adaptada a los requerimientos de los adeudos directos SEPA, ya sea en la versión básica como en la B2B, que recoge un formato abreviado de mandato con los elementos mínimos necesarios para emitir adeudos directos SEPA en cada una de las modalidades."

En cuanto al formato del documento de mandato, se puede encontrar información en el siguiente enlace http://www.cajasdeahorros.es/pdfs/Cuaderno_SEPA.pdf, el formato propuesto en el mismo es:

 <i>Logo del acreedor</i> <i>Logo Creditor</i>	<h2 style="text-align: center;">Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA</h2> <p style="text-align: center;"><i>SEPA Direct Debit Mandate</i></p> <hr/> <p>Referencia de la orden de domiciliación: _____ <i>Mandate reference</i></p> <p>Identificador del acreedor : _____ <i>Creditor Identifier</i></p> <p>Nombre del acreedor / Creditor's name</p> <hr/> <p>Dirección / Address</p> <hr/> <p>Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town</p> <hr/> <p>País / Country</p> <hr/>
---	--

complementar por el acreedor
To be completed by the creditor

Logotipo
Acreedor
Logo Creditor

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA *SEPA Direct Debit Mandate*

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandar referencia
Identificador del acreedor : _____
Creditor Identifier
Nombre del acreedor / creditor's name

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Seal/Signature _____
By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

<i>Nombre del deudor/es / Debtor's name</i> <i>(titular/es de la cuenta de cargo)</i>	<input type="text"/>		
<i>Dirección del deudor / Address of the debtor</i>	<input type="text"/>		
<i>Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town</i>	<input type="text"/>		
<i>País del deudor / Country of the debtor</i>	<input type="text"/>		
<i>Swift BIC</i> (puede contener 8 u 11 posiciones) / <i>Swift BIC</i> (up to 8 or 11 characters)	<input type="text"/>		
<input type="text"/>			
<i>Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN</i>			
<input type="text"/>			
En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES Spanish IBAN of 24 positions always starting ES			
<i>Tipo de pago:</i> <i>Type of payment</i>	<input type="checkbox"/> <i>Pago recurrente</i> <i>Recurrent payment</i>	<i>O</i>	<input type="checkbox"/> <i>Pago único</i> <i>One-off payment</i>
<i>Fecha - Localidad:</i> <i>Date - Location in which you are signing</i>	<input type="text"/>		
<i>Firma del deudor:</i> <i>Signature of the debtor</i>	<input type="text"/>		

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIZACION DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL THE CAMPS ARE MANDATORY TO BE FILLED IN. ONCE IT IS SIGNED, IT HAS TO BE SENT TO THE CREDITOR FOR SAFETY.

Los mandatos pierden su validez (se extinguen) una vez que hayan transcurrido 36 meses, sin que se cargue ningún adeudo contra el mismo, con lo cual se debe recabar un mandato nuevo.

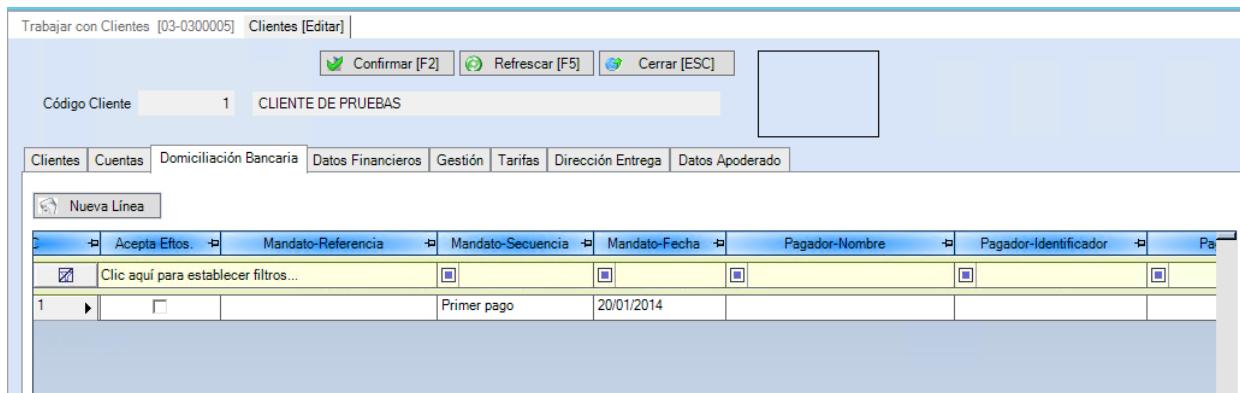
Los mandatos se deben redactar en una de las lenguas del país del deudor y en inglés si el acreedor no puede determinar el idioma del deudor.

Cuando se cargue el primer adeudo contra un mandato, se debe consignar en la secuencia de adeudo que es el primer adeudo (FRST), cuando sea un adeudo distinto del primero o el último y se vayan a producir más adeudos contra dicho mandato se debe asignar que es recurrente (RCUR), cuando se trate del último adeudo que se cargará contra dicho mandato se debe indicar en la secuencia que es el último (FNAL).

Desmaterialización del Mandato (http://www.sepaesp.es/sepa/es/faqs/elmandato/#chapa_2)

"Se entiende por desmaterialización a la traslación de los datos del mandato en papel firmado por el deudor a un formato electrónico."

La información del mandato se debe volcar en Orathor para ser utilizada a la hora de generar la información de los Adeudos Directos a enviar a la entidad bancaria, para ello se ha establecido una serie de configuraciones en la pestaña de "Domiciliación Bancaria" del formulario de Clientes (Módulo Terceros > Clientes), dónde se puede detallar la información del Mandato asociado a dicho Cliente.



The screenshot shows a software interface for managing clients. At the top, there's a toolbar with buttons for 'Confirmar [F2]', 'Refrescar [F5]', and 'Cerrar [ESC]'. Below the toolbar, the 'Código Cliente' field is set to '1' and the value 'CLIENTE DE PRUEBAS' is displayed. A large grid table below the tabs contains columns for 'Acepta Eftos.', 'Mandato-Referencia', 'Mandato-Secuencia', 'Mandato-Fecha', 'Pagador-Nombre', 'Pagador-Identificador', and 'Pa...'. The first row of the grid has a checkbox column, followed by the mandate reference 'Clic aquí para establecer filtros...', sequence '1', date '20/01/2014', and other empty fields.

Además se puede adjuntar en el propio cliente una copia digital del documento de Mandato firmado.

Datos del Mandato en Orathor

Por cada Cuenta Bancaria del Cliente en cada una de las Empresas de Orathor se puede definir un mandato, los datos a considerar en dicho mandato son los siguientes:

Columna	Comentario	Observaciones
Mandato-Referencia	Se debe asignar un código que identifique al mandato de forma única para el cliente actual.	En caso de no asignar un valor se toma como código de mandato (Referencia) el CIF del Cliente. <i>(valor por defecto que se utilizaba en la emisión del Cuaderno 19).</i>
Mandato-Secuencia	Cuando se cree una nuevo mandato, se debe asignar como valor "Primer Pago" (FRST) y una vez se haya emitido el primer Adeudo Domiciliado contra el Cliente, automáticamente se cambiará el valor a "En curso" (RCUR)	En caso de no asignar un valor se toma como secuencia por defecto "En curso" (RCUR) <i>(valor por defecto para la migración de adeudos ya existentes).</i>
Mandato-Fecha	Se debe registrar la fecha en que el Deudor ha firmado el mandato.	En caso de no asignar un valor se toma como valor por defecto '31/10/2009' <i>(fecha por defecto para la migración de adeudos ya existentes).</i>
Pagador-Nombre	Nombre del Pagador	Se debe detallar solo en caso que no coincida con la información del Cliente (que facturemos al cliente pero que pague otra Empresa)
Pagador-Identificador	Identificador Fiscal del Pagador	Se debe detallar solo en caso que no coincida con la información del Cliente (que facturemos al cliente pero que pague otra Empresa)
Pagador-Dirección	Dirección del Pagador	Se debe detallar solo en caso que no coincida con la información del Cliente (que facturemos al cliente pero que pague otra Empresa)
Pagador-C.P.	Código Postal del Pagador	Se debe detallar solo en caso que no coincida con la información del Cliente (que facturemos al cliente pero que pague otra Empresa)

Migración de los Adeudos Directos ya existentes

Para evitar que se produzcan inconvenientes (rechazos) a la hora de realizar los cobros correspondientes a mandatos ya existentes (clientes a los que ya les estamos cobrando mediante cuaderno 19), las entidades bancarias Españolas han definido un mecanismo de migración.

http://www.sepaesp.es/f/websepa/secciones/Sobre/3-Migracion_adeudos_espanoles.pdf

Orathor cumple con este mecanismo de migración, dónde básicamente se establece:

- El esquema de procesamiento puede ser CORE o COR1
- No hace falta recolectar un mandato nuevo, se puede usar como referencia del mandato (código) el mismo código de mandato que se venía aplicando hasta ahora en los recibos de los clientes en el cuaderno 19 (el código de CIF del Cliente)
- Como fecha de firma del mandato se establece de forma fija el 31/10/2009
- Como tipo de secuencia de cobro 'RCUR' (cobro recurrente).

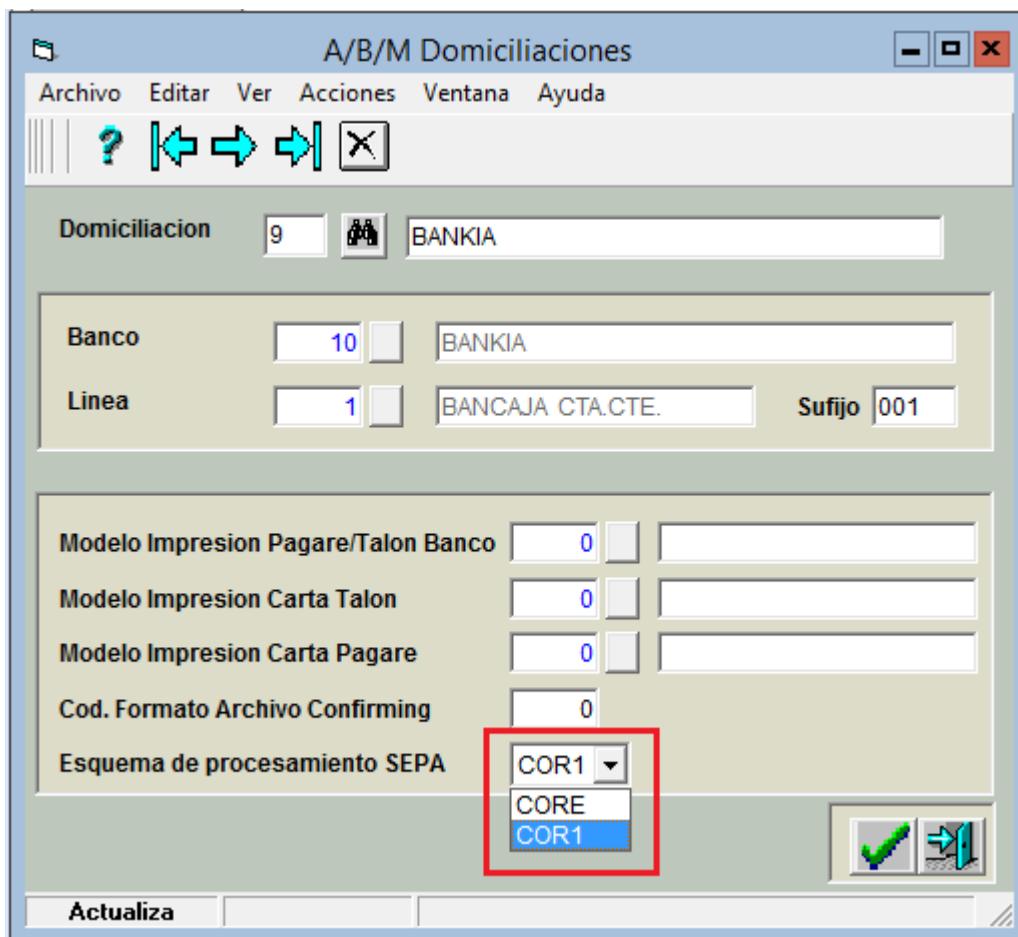
Tipos de esquema de procesamiento

Se han implementado 2 esquemas de procesamiento (CORE/COR1) para los Adeudos Directos SEPA :

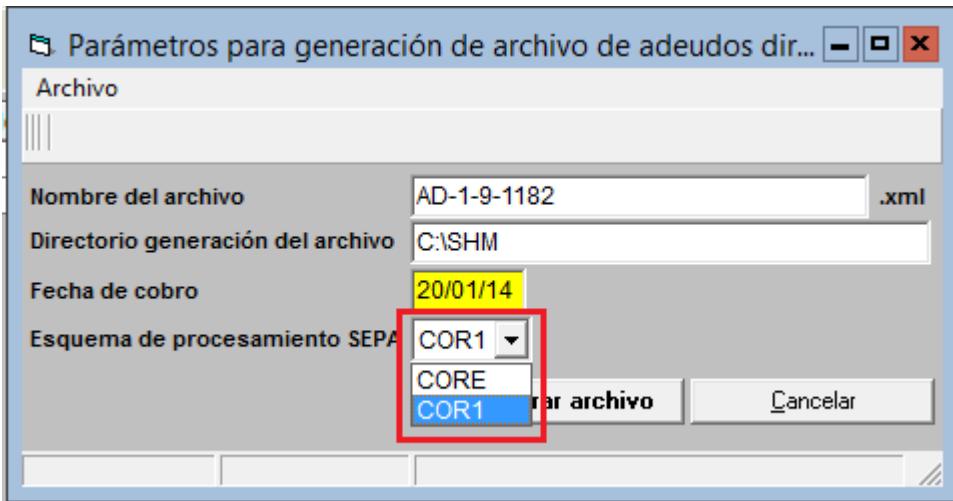
Esquema	Características
CORE	<p>http://www.sepaesp.es/f/websepa/secciones/faqs/Ficheros/Ficha_Adeudos_Directos_SEPA.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> •Operaciones en Euros •Acreedor y deudor pueden ser particulares y/o empresas. •Disponibilidad universal, todas las entidades que operan en adeudos admiten esta modalidad. •Accesibilidad: cualquier cuenta radicada en el Espacio Económico Europeo (UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega) y adicionalmente posible para cuentas en Suiza y Mónaco •Mandato: el deudor titular de la cuenta de cargo, debe firmar la orden de domiciliación o mandato. Es necesario que previamente exista una orden del deudor para domiciliar los pagos. •Custodia del mandato: el acreedor deberá custodiar el mandato junto con sus posibles modificaciones o su cancelación, por el tiempo que le pueda ser requerido. •Notificación previa al deudor por parte del acreedor conforme a lo que establezca la normativa en esta materia en cada momento. •Identificador único del acreedor y referencia del mandato son obligatorios e identifican al acreedor y los adeudos que se emitan amparados por el mismo. Para cobros recurrentes deben permanecer inalterables. •Código IBAN como identificador de la cuenta de deudor. •El BIC identifica la entidad financiera del deudor. •Precisa un formato específico: formato ISO 20022 XML para la transmisión de órdenes en fichero a la entidad. •Secuencia de los adeudos: debe especificarse el tipo de adeudo que se presenta (FRST-primer, RCUR-recurrente, OOFF-único o FNAL-último). •Presentación con carácter general se deberán presentar al banco emisor con una antelación respecto a la fecha de cobro de: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 7 días hábiles para primeras operaciones o únicas y ◦ 4 días hábiles para operaciones recurrentes o últimas. A partir de junio de 2013 además se ofrece la posibilidad de unificar los plazos y acortar el plazo de anticipación de las presentaciones. (ver COR1) •Plazos de devolución <ul style="list-style-type: none"> ◦ Hasta 8 semanas a instancias del cliente deudor por cualquier motivo. ◦ Más de 8 semanas y hasta 13 meses para pagos no autorizados (por orden del cliente). En este caso, el acreedor podrá oponerse a una devolución aportando copia del mandato vigente. •Información adicional sobre el pago : hasta 140 caracteres.

COR1	<p>http://www.sepaesp.es/sepa/es/faqs/sdd/#chapa_7</p> <p>Es igual que el esquema CORE, excepto que solo vale para Adeudos Domiciliados en entidades de España y se unifican y reducen los plazos de presentación.</p> <p>“El plazo de presentación reducido (COR1) es una opción dentro del adeudo directo SEPA básico que las entidades operantes en España ofrecen desde junio de 2013. A diferencia del instrumento de adeudo directo básico, el COR1 ofrece la posibilidad de unificar y acortar los plazos de anticipación de las presentaciones, tres días con anterioridad a la fecha en que deba producirse el cobro.”</p> <p>Se debe consultar con la entidad bancaria si se está en condiciones de operar con este tipo de esquema.</p>
-------------	---

Para configurar el modo en que trabajará cada domiciliación, en el formulario de Domiciliaciones se agrega una configuración que permite definir cuál será el Esquema de procesamiento SEPA, que se utilice por defecto cuando se utilice dicha domiciliación.



De todas formas al momento de generar el archivo de Adeudos directos SEPA (ISO 20022/XML) se puede cambiar este tipo por defecto.



Ordenes de Transferencia SEPA

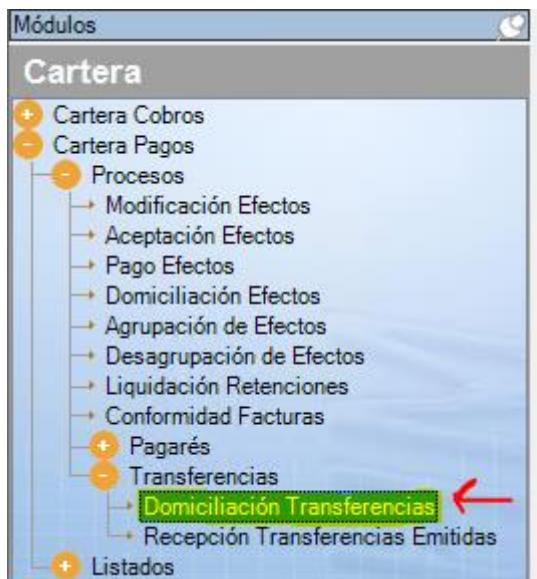
Nomenclatura SEPA

En la nomenclatura SEPA se llama Ordenes de transferencia SEPA a lo que en Orathor se llaman Transferencias (módulo de Cartera de Pagos).

Opciones afectadas

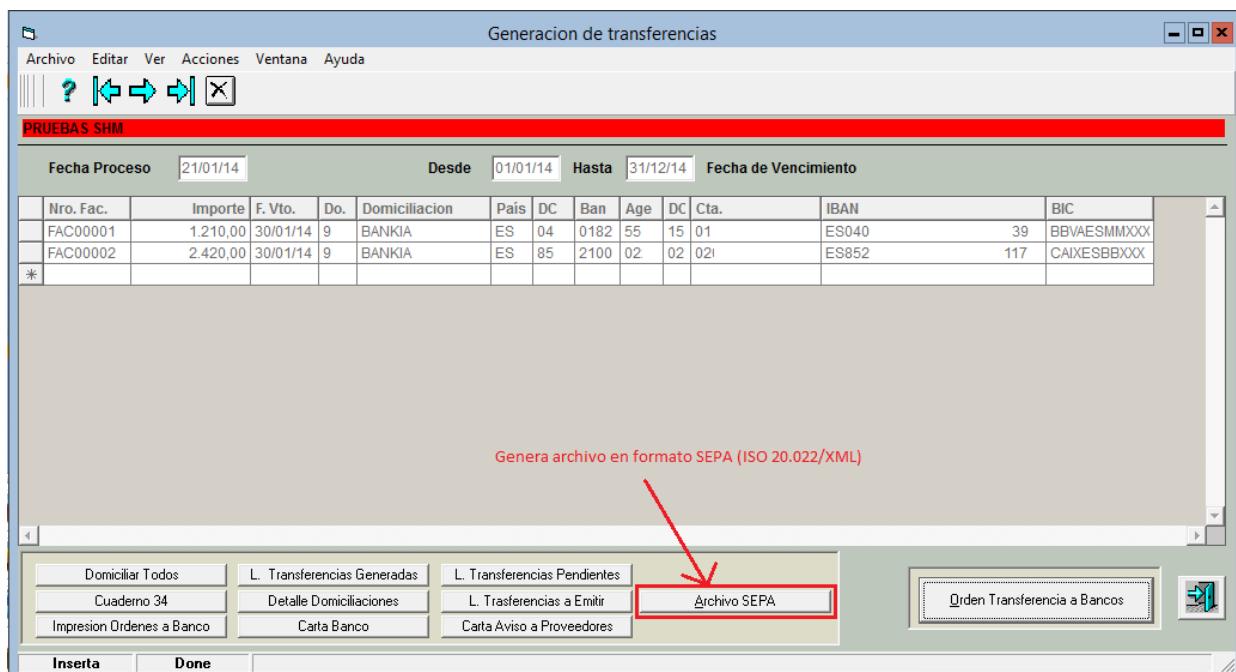
Están afectadas las siguientes opciones de menú:

Módulo de Cartera > Cartera Pagos > Procesos > Transferencias > Domiciliación Transferencias



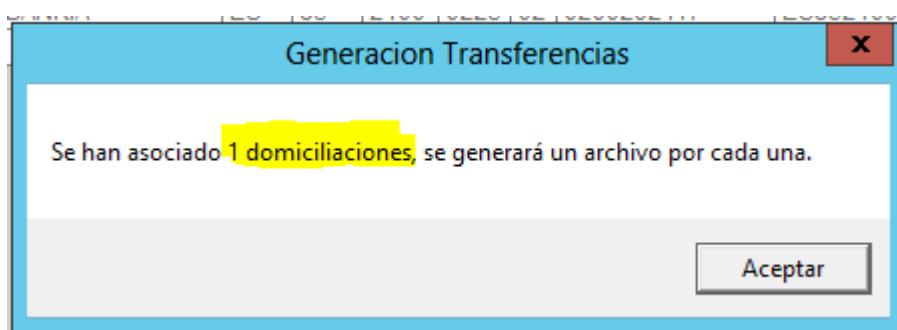
Funcionamiento

El funcionamiento de esta opción es idéntico a como lo era hasta el momento actual (ahora se incluye la información del BIC y el IBAN de las cuentas bancarias de los proveedores), la diferencia es que a la hora de generar el archivo a enviar al banco para procesar las ordenes de transferencia, dispondremos de un nuevo botón que generará el archivo a enviar a la entidad bancaria en el formato SEPA (ISO 20022/XML).

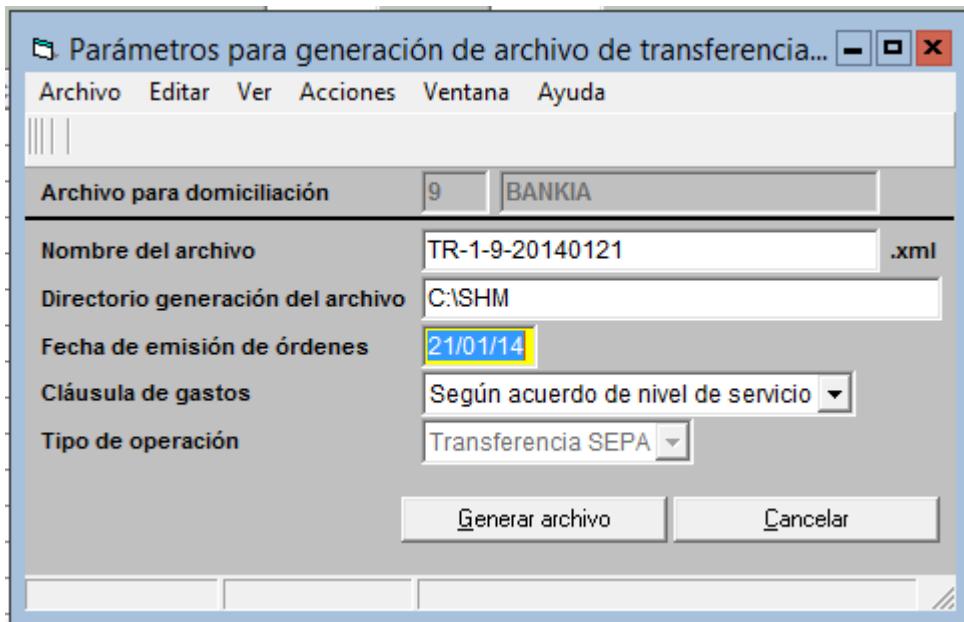


Se recuerda que los archivos generados desde el botón "**Cuaderno 34**" solo podrán ser presentados al banco hasta el día 31/01/2014, a partir del día 01/02/2014 solo se podrán presentar los archivos generados con el botón "**Archivo SEPA**"

Una vez se presiona el botón "**Archivo SEPA**", se despliega el siguiente mensaje donde se indica la cantidad de domiciliaciones que se han asociado a las transferencias ya que se genera un archivo distinto por cada una de las domiciliaciones seleccionadas.



Una vez se da al botón "Aceptar", por cada una de las domiciliaciones seleccionadas, se despliega el siguiente formulario dónde se solicitan parámetros para la generación del archivo:



En el formulario se indica la domiciliación que se está procesando y luego se pueden definir los siguientes valores:

Un nombre para el archivo (sin extensión), se recomienda no cambiar el nombre sugerido por defecto (se compone del prefijo TR de Transferencia + el código de la Empresa + el código de la domiciliación + la fecha del día en formato AAAAMMDD).

También se podrá definir el directorio dónde queremos que se genere dicho archivo (por defecto se sugiere C:\SHM).

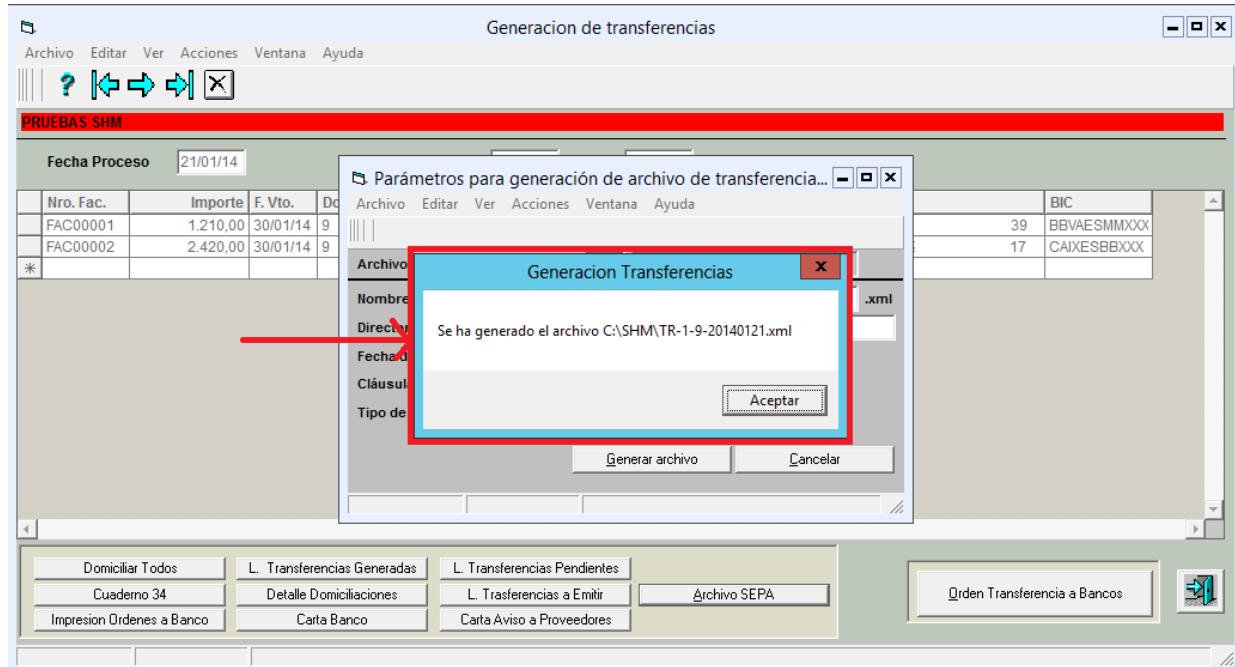
La fecha de emisión de las órdenes de transferencia que se aplicará a todos los vencimientos incluidos en el archivo generado.

También deberemos seleccionar la forma en que se aplicará la cláusula de gastos, existiendo los siguientes valores:

- **Según acuerdo de nivel de servicio** (la opción por defecto)
Las comisiones y gastos se aplican de acuerdo con las reglas de nivel de servicio acordadas.
- **Por cuenta del ordenante**
El ordenante soportará las comisiones y gastos derivados de la operación.
- **Por cuenta del beneficiario**
El beneficiario soportará las comisiones y gastos derivados de la operación.
- **Gastos compartidos**
El ordenante soportará las comisiones y gastos en que incurra su entidad y el beneficiario las comisiones y los gastos en que incurra la suya.

En Tipo de operación de momento solo existirá el formato "Transferencia SEPA" (**transferencias en Euros entre países de la zona SEPA**)

Una vez se hayan completado los datos de forma correcta, deberemos hacer clic en el botón "Generar archivo" y se generará el archivo con el nombre indicado en el directorio indicado, una vez se haya finalizado se lanzará el siguiente mensaje de notificación.



El archivo generado tendrá formato .xml

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
TR-1-9-20140121.xml	20/01/2014 16:25	Archivo XML	3 KB

Y el formato del contenido será similar al siguiente:

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<Document xmlns="urn:iso:std:iso:20022:tech:xsd:pain.001.001.03" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <CstmrCdtTrfInitn>
    <GrpHdr>
      <MsgId>1-9-2014-01-20T16:25:35</MsgId>
      <CreDtTm>2014-01-20T16:25:35</CreDtTm>
      <NbOfTxns>2</NbOfTxns>
      <CtrlSum>3630.00</CtrlSum>
      <InitgPty>
        <Nm>PRUEBAS SHM</Nm>
        <Id>
          <OrgId>
            <Othr>
              <Id>001</Id>
              <SchmeNm>
                <Prtry>SEPA</Prtry>
              </SchmeNm>
            </Othr>
          </OrgId>
        </Id>
      </InitgPty>
    </GrpHdr>
    <PmtInf>
      <PmtInfId>1-9-2014-01-20T16:25:35-1</PmtInfId>
      <PmtMtd>TRF</PmtMtd>
      <NbOfTxns>2</NbOfTxns>
      <CtrlSum>3630.00</CtrlSum>
      <PmtTpInf>
        <SvcLvl>
          <Cd>SEPA</Cd>
        </SvcLvl>
      </PmtTpInf>
      <ReqdExctnDt>2014-01-21</ReqdExctnDt>
      <Dbtr>
        <Nm>PRUEBAS SHM</Nm>
      </Dbtr>
      <DbtrAcct>
        <Id>

```

Este archivo será el que deberemos enviar a la entidad bancaria de la domiciliación para su procesamiento y la generación de las órdenes de transferencia correspondientes.

A la hora de enviar el archivo a la entidad bancaria deberemos indicar que se trata de un archivo de tipo **Ordenes de Transferencia SEPA en formato SEPA (ISO 20022) pain.001.001.03**, cada entidad bancaria puede identificar a este tipo de formato de forma distinta, pero lo importante es que el tipo seleccionado contenga la información antes mencionada aunque no sea de forma literal.

Esperamos sus comentarios en soporte.shm.es para resolver cualquier duda o consulta que le pueda surgir al respecto. Reciba un cordial saludo,

**Departamento de Soporte
Desarrollos Informáticos SHM**